

## **ORDENANZA N° 23/13.-**

Crespo – E.Ríos, 24 de Mayo de 2013.-

### **VISTO:**

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo, con fecha 8 de Mayo de 2013, por parte de vecinos de calle Lavalle entre Sarmiento y Avda. Belgrano, y

### **CONSIDERANDO:**

Que en la misma plantean el faltante de 2 mts. lineales para conformar el consorcio para la obra de pavimento de calle Lavalle entre Sarmiento y Avda. Belgrano.-

Que los vecinos firmantes de la nota plantean hacerse cargo entre todos y en partes iguales del costo de esos 2 mts. lineales de la obra a realizarse.-

Que ante esta situación y a los efectos de no ver entorpecida la conformación del mismo, dados los escasos metros faltantes, este Cuerpo Deliberativo resuelve autorizar por vía de excepción dicha conformación.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorícese, por vía de excepción, la conformación del Consorcio de Frentistas, para la construcción de cordón cuneta con base compactada y pavimento, de calle Lavalle entre Sarmiento y Avda. Belgrano de la ciudad de Crespo.-

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese con copia de la presente, a los interesados.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-